

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de abril de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2018-00098-00
Demandante: DAVID SANTIAGO ALVARADO SOLER representado por MAYRA YANETH LEAL SUESCÚN
Demandado: JONATHAN ALEXANDER ALVARADO SOLER
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

En escrito precedente, la parte actora solicita requerimiento al demandado con el objeto que cumpla la obligación alimentaria, dado que, afirma, no ha realizado el pago de la cuota del mes de febrero.

Delanteramente se ha de advertir que, cuenta la memorialista con herramientas jurídicas para exigir el pago de la obligación alimentaria, de las que ha de hacer uso en caso de considerarlo necesario, máxime si se tiene en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado con ocasión del reconocimiento paterno que se hiciera en diligencia del 16 de junio de 2021.

Ahora, verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encuentra que a la fecha ya fue cancelada la cuota correspondiente al mes de febrero, estando el demandado en términos de realizar el pago del mes de marzo, por lo que se hace imposible realizar el requerimiento solicitado.

Póngase lo aquí dispuesto en conocimiento de la interesada, advirtiéndole que en futuras oportunidades la notificación de las decisiones del Despacho se realizará a través de los Estados Electrónicos publicados en el micrositio de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRÍGUEZ R AMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 11 de abril de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de abril de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 014 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria